



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA CORPORATIVA DE ABASTECIMIENTO**

LICITACIÓN ABIERTA N° 1400008934

“SERVICIO DE MONITOREO HIDROGEOLÓGICO 20019-2020”

RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile invita a participar de proceso de Licitación para el **SERVICIO DE MONITOREO HIDROGEOLÓGICO 20019-2020**.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El objetivo de éste llamado a licitación es asignar a un Organismo de Inspección autorizado por la SMA (Superintendencia de Medio Ambiente), las actividades del “Servicio de Monitoreo Hidrogeológico” necesario para el cumplimiento de los compromisos ambientales del Distrito Norte, en todos los proyectos que han ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, así como el mantenimiento de los planes de vigilancia ambiental y los planes de alerta temprana vigentes.

El Organismo de Inspección autorizado ETFA (Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental), debe tener autorizados los alcances de muestreo y medición de aguas subterráneas, aguas superficiales, agua potable y aguas residuales, necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos del distrito.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de licitación que se convocará se inicia mediante una etapa de precalificación, para la cual Codelco considerará la revisión y evaluación de los siguientes antecedentes:

- 3.1 Antecedentes de Seguridad.**
- 3.2 Antecedentes Financieros.**
- 3.3 Antecedentes Experiencia Empresa.**
- 3.4 Certificado ETFA.**
- 3.5 Antecedentes Comerciales y Laborales.**
- 3.6 Declaración de Negocios con Personas Relacionadas.**

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación.

No obstante, lo anterior si la información presentada tuviese observaciones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o aclaraciones a las mismas presentadas por el postulante.

3.1. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD

Se revisarán los Antecedentes de Seguridad por medio de certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

- a) **Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:**
 - P1 corresponde al periodo agosto de 2016 a julio de 2017.
 - P2 corresponde al agosto de 2017 a julio de 2018.
- b) **Tasa de Gravedad:**
 - P1 corresponde al periodo agosto de 2016 a julio de 2017.
 - P2 corresponde al periodo agosto de 2017 a julio de 2018.
- c) **Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:**
 - P1 corresponde al periodo agosto de 2016 a julio de 2017.
 - P2 corresponde al periodo agosto de 2017 a julio de 2018.
- d) En el caso que aplique a algún proponente, certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador.
- e) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- f) Sin incidentes graves o de alto potencial en Codelco en los últimos 6 meses (GSSO), reportados Corporativo.
- g) Sin accidentes fatales los últimos 12 meses.
- h) 2 evaluaciones RESSO primera evaluación Inaceptables consecutivas en los últimos 12 meses - No cumple. (Las evaluaciones pueden ser de contratos distintos).

La información solicitada considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- a. Tasa de frecuencia (TF) (35%)
- b. Tasa de gravedad (TG) (35%)
- c. Número de Accidentes Fatales (AFT) (25%)
- d. Certificación Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. (CSG) (5%)

Estos antecedentes serán evaluados bajo los criterios establecidos en Instructivo GCAB-I-203 (Rev. 1), de fecha 01 de junio de 2015.

El cálculo del Puntaje Final (PF) se obtiene en base al valor de la Nota de Gestión de Riesgo (NGR), cuyo cálculo se ha definido aplicando la siguiente fórmula:

$NGR = (0,35 * NTF + 0,35 * NTG + 0,25 * NAFT + 0,05 * NCSG) * PRESSO$
--

PRESSO	Condición
1	si la empresa No tiene evaluación RESSO en la Corporación
1.1	si la empresa Tiene calificación ACEPTABLE
0.9	si la empresa tiene calificación menor a ACEPTABLE

Donde PRESSO corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la Precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El puntaje final de los resultados de seguridad se calculará con el siguiente polinomio:

$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (70 / 50)]$	SI $NGR < 50$
$PF = 70$	SI $NGR = 50$
$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (30 / 50)]$	SI $NGR > 50$

Requisito:

Para ser calificado este aspecto en la categoría "CUMPLE", el Proponente deberá obtener un puntaje final (PF) superior a 70 puntos, en caso contrario la empresa quedará en la categoría "NO CUMPLE".

Si una empresa obtiene como resultado "NO CUMPLE", según la aplicación de lo descrito antes, NO podrá calificar para seguir en el proceso de licitación.

3.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2017 mediante documentos "Formularios de Antecedentes" (ANT), los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el índice 1.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio, exigiéndose como máximo el índice 0,8.
- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo KUS\$ 104.
- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación KUS\$208.

Considerando el análisis global de los indicadores, Codelco se reserva el derecho de considerar líneas de crédito disponibles vigentes como parte del Capital de Trabajo o solicitar garantías adicionales o información complementaria a la Empresa adjudicada si ésta no cumple con los mínimos exigidos.

La información emitida será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá calificar en forma condicionada.

Las empresas deberán entregar la siguiente información: Balance General Clasificado formato SVS de los años 2016 - 2017 y Estados de Resultados formato SVS de los años 2016 - 2017, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación, que incluye:

- Balance General clasificado
- Estado de resultados
- Estado de flujo efectivo
- Notas a los estados financieros (explícitas)

Los documentos solicitados deben entregarse firmados por un profesional Contador inscrito en el Colegio de Contadores, indicando su número de registro y firmado también por el Representante Legal de la Empresa, salvo en el caso de Sociedades Anónimas Abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una Empresa de Auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

Además, se debe presentar lo siguiente:

- Carpeta Tributaria de 36 últimos meses en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII).
- Certificado deuda Tributaria.
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.
- Notas a los estados financieros (explícitas)

Los proponentes que hayan calificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias posteriores entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

Además, las empresas que deseen participar en este proceso deberán encontrarse sin sanción vigente en los registros de CODELCO.

Para postulantes cuya Casa Matriz se encuentre en el extranjero se deberá presentar una Carta de Respaldo Financiero firmada por el Representante Legal ante Notario

3.3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Los Proponentes deberán demostrar una experiencia específica de al menos 2 (dos) servicios que consideren el desarrollo de actividades de la presente Licitación.

La calificación será realizada en virtud de los respaldos que entreguen las empresas acreditando el cumplimiento de la experiencia.

Codelco se reserva el derecho a solicitar a los proponentes algún antecedente adicional o aclaración sobre algún punto determinado de la presentación, esto se realizará por intermedio del Personal de la Gerencia de Abastecimiento.

3.4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Los Proponentes deberán presentar Certificado ETFA (Entidad Técnica Fiscalización Ambiental), según lo establecido El D.S. N° 38/2013 y el D.S. N° 39/2013, en los alcances del presente procesos de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su precalificación general. Para el caso de consorcios de empresas, los certificados deben ser entregados tanto para el consorcio como tal, así como para cada una de sus empresas constituyentes.

3.5. ANTECEDENTES COMERCIALES Y LABORALES

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco podrá obtener los Boletines Comercial/Laboral en línea. Con ambos documentos se evaluará estos antecedentes.

3.6. DECLARACIÓN DE NEGOCIOS CON PERSONAS RELACIONADAS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes de Negocios con Personas Relacionadas mediante documentos "Formularios de Precalificación" (PRE), los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes de Personas Relacionadas, los proponentes no deberán tener vínculos con:

- a) Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
- b) Personas Relacionadas (Personas Naturales)
- c) Personas Relacionadas (entre Empresas Contratistas)
- d) Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- e) Personas Expuestas a Codelco (PEC)

1. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Para los proponentes no inscritos en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), **deberán iniciar a la brevedad su proceso de inscripción** durante el proceso de Licitación. Para consultas o dudas sobre la inscripción en la CCS, agradeceré dirigirse directamente a la empresa Aquiles Limitada o comunicarse al siguiente número (56-2) 28185706, e-mail: rednegocios@ccs.cl, página web: www.rednegociosccs.cl.

Las empresas interesadas en participar deberán enviar un email dirigido a CArdiles@codelco.cl, con copia a hocampos@contratistas.codelco.cl indicando los siguientes antecedentes:

Intención de Participar (SI/NO)	
Razón social	
Nombre Fantasía	
RUT	
Contacto (Nombre y Cargo)	
E-mail	
Teléfono	
Nombre Licitación	SERVICIO DE MONITOREO HIDROGEOLÓGICO 20019-2020
Nombre Gestor	Carolina Ardiles (CArdiles@codelco.cl)

Los antecedentes de Precalificación serán enviados a las empresas con intención de participar a través de correo electrónico a los datos informados en el cuadro anterior.

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en la Plataforma Electrónica Portal de Compra (<https://portaldecompras.codelco.cl>) en el número que Codelco dispondrá para este evento. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02 – 28185765.

Los proveedores tendrán el plazo que a continuación se indica para enviar todos los antecedentes solicitados a partir de la fecha en que Codelco publique el llamado público en su página web.

2. ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	Responsable	LUGAR	FECHA	HORA
Invitación	CODELCO	Página Web de Codelco	27 de septiembre de 2018	Durante el día
Manifestación interés de participar	PROVEEDOR	Correo Electrónico	04 de octubre de 2018	Durante el día
Entrega de Antecedentes de Proponentes para Precalificación	PROVEEDOR	Portal de Compras de Codelco	11 de octubre de 2018	Hasta las 12:00 horas
Resultado Precalificación	CODELCO	Correo Electrónico	16 de octubre de 2018	Durante el día
Adjudicación (Estimada)	DICIEMBRE 2018			

Cualquier alteración de este itinerario será comunicada oportunamente a todos los Proponentes.

Santiago, 27 de septiembre de 2018